

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-107. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda de Unión Marital, con el informe de que en la fecha se le envió el LINK del proceso al apoderado designado por el demandado, a quien ya se tuvo por notificado.

Bucaramanga, 23 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

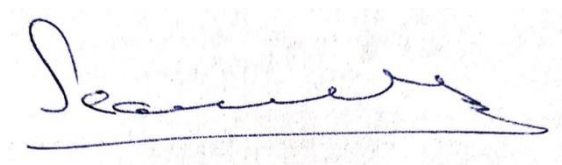
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TENER al Doctor CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO, abogado en ejercicio, con T. P. No. 146.442 del C. S. J., como apoderado judicial del demandado Señor YAHIRT SNEYDERT ANAYA ZAMBRANO, en los términos y fines del poder allegado al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.